OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/DK-0031/01/23
Oficio N°: SEMARNAT/SGPARN/147/0155/2023
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 26 de enero de 2023

MADERAS Y PISOS INTERMEX, S. DE R.L. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Enero de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Maderas y Pisos Intermex, S. de R. L. de C. V. con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/3481/2017 de fecha 27 de Octubre de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-27-001-MPI-001/17** ubicado en Carretera al Triunfo Km. 32.7 C.P. 86930 Balancan Tabasco conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, *Eucalyptus sp.*, Eucalipto, 91.535 Metros cúbicos	4	490	493	21101997	21102000
madera aserrada, *Gmelina arborea*, Melina, 1501.509 Metros cúbicos	50	440	489	24257703	24257752

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. LILIANA SAMBERINO MARÍN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LILIANA SAMBERINO MARÍN, SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/DK-0031/01/23
Oficio N°: SEMARNAT/SGPARN/147/0155/2023
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 26 de enero de 2023

C.c.e.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez,. Director General de Gestión Forestal, de Suelos y Ordenamiento Territorial. Cd. De México.
Mayra Cecilia Villagómez de los Santos. Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en Tabasco. Ciudad.
Archivo.